



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial Regional

N° 078 -2011 - Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 28 DIC. 2011

Vistos, el Informe N° 592-2011- GRC/GA-CONTA de fecha 19 de Octubre del 2011, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 022-2011/REGIÓN CALLAO/GRI-OC/APRN de fecha 15 de Diciembre del 2011, emitido por el Liquidador; el Informe N° 578-2011/REGION CALLAO/GRI-OC/JACF del 16 de Diciembre del 2011, emitido por el Coordinador de Liquidaciones; el Memorándum N° 2698-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de Diciembre del 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N° 16-2011-GRC/GRI-OC/AANP de fecha 27 de Diciembre de 2011, emitido por el Abogado de Liquidaciones, y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de Mayo del 2011, la Entidad y la Empresa **CONSTRUCTORA TRASANTLANTICA SRL**, suscribieron el Contrato N° 009-2011-REGIÓN CALLAO, con el objeto de ejecutar la Obra Pública: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL PASAJE CALLEJON VILLEGAS, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"; por la suma de **S/ 449,234.66** (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 66/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con precios al mes Febrero del 2010 y con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 06 de Junio del 2011, el Ing. Herberth Barrera Bazán Coordinador de obra, en representación del Gobierno Regional del Callao, realizó la Entrega del Terreno al Contratista **CONSTRUCTORA TRASANTLANTICA SRL** y **CONSTRUCTORA LOS SAUCES SAC.** (residente de obra), donde se ejecutará la obra, previa verificación que no existe inconveniente alguno para iniciar los trabajos materia del Contrato; además el Contrato del supervisor recién se firmo el día de 10 de Junio del 2011; por consiguiente el inicio de obra se computo a partir del día 11 de Junio del 2011, como aparece registrado en el Asiento N° 02 del cuaderno de obra, asimismo se indica que los servicios de la supervisión se inició a partir del día 11 de Junio del 2011 como también aparece registrado en el Asiento N° 01 del cuaderno de obra; siendo que el Término del Plazo Contractual del supervisor sería hasta el día 25 de Julio del 2011.

Que, con fecha 10 de Junio del 2011, se celebro el Contrato de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0146-2011-Gobierno Regional del Callao, suscrito con el



CONSORCIO CALLAO I (integrado por CONSTRUCTORA CABO VERDE S.A. y TECNIOBRAS INGENIEROS S.A.C.), para la Supervisión de la obra **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL PASAJE CALLEJON VILLEGAS, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"**; por la suma **S/. 14,868.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley, con precios al mes de Marzo del 2011, y un plazo de ejecución de servicio de Cuarenta y Cinco (45) días naturales, bajo el sistema de suma alzada.

Que, mediante Acta de Constatación Física, cuya verificación se suscribió con fecha 25 de Agosto del 2011, por los miembros de la Comisión de Recepción de Obra, formulando las observaciones a la ejecución de la obra en el Acta citada; y mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 09 de Setiembre del 2011, la Comisión de Recepción, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 210° del Reglamento vigente, verificó y constató que el Contratista cumplió con todos los trabajos, en concordancia con los planos y demás partes integrantes del Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, y supervisión; etc.); de la Obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL PASAJE CALLEJON VILLEGAS, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"**; salvo vicios ocultos, por lo que proceden a dar por recepcionada la obra.

Que, mediante Conformidad de Servicios de fecha 12 de Setiembre del 2011, se dio la conformidad a la Supervisión de la ejecución de la obra, por cumplir con todo lo estipulado en los términos de referencia, contrato, y para lo cual da fe el Jefe de la Oficina de Construcción.

Que, mediante Carta N° 011-2011-RC-C/SUP.CC-CCVSATISAC-MBJV de fecha 16 de Agosto del 2011 y recepcionada por la Entidad el día 18 del mismo mes y año, el Supervisor de la obra presentó su Informe Final, siendo que este fue presentado antes de levantarse las observaciones, por lo tanto el coordinador debió haber observado este informe, incumpliendo con lo establecido en el punto 12 de los Términos de Referencia, sin embargo manifiesta que lo esta tomando en cuenta en nuestra liquidación por el tiempo transcurrido.

Que, mediante Carta N° 0014-2011-RC/SUP.OBRA-CCSAC-MBJV de fecha 07 de Octubre del 2011 y recepcionada por la Entidad el mismo día, el Supervisor de la obra presentó su Liquidación de su Servicio de Supervisión.

Que, mediante proveído del Informe N° 213-2011-GRC/GRI-OC-HBB de fecha 13 de Octubre del 2011, el Jefe de la Oficina de Construcción, remite al Área de Liquidaciones la documentación sustentatoria para la liquidación de los Servicios del Supervisor.

Que, mediante Informe N° 592-2011/GRC/GA-CONTA de fecha 19 de Octubre del 2011, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, remitió el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0146-2011-Gobierno Regional del Callao, de fecha 10 de Junio del 2011; suscrito con el **CONSORCIO CALLAO I**, para la Supervisión de la Obra **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL PASAJE CALLEJON VILLEGAS, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"**; cuyo monto pagado a la fecha asciende a la suma de S/. 14,868.00 (Catorce Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.

Que, mediante el informe de Vistos N° 578-2011-GRC/GRI-OC/JACF. el encargado de la liquidación manifiesta haber realizado la revisión a los documentos, indicando que el Supervisor presentó dentro del plazo de ley el Informe mensual N° 02 y fuera de plazo el Informe mensual N° 01, por lo cual se está aplicando la penalidad respectiva, el Informe Final fue presentado antes de levantarse las observaciones por lo tanto el coordinador tuvo que observar este informe, incumpliendo con lo establecido en el punto 12 de los Términos de Referencia, sin embargo lo estamos tomando en cuenta en nuestra liquidación por el tiempo transcurrido, su Liquidación de su contrato lo presento no cumpliendo con lo estipulado en el Artículo 179° del Reglamento sin embargo la Entidad tampoco efectuó y notificó la liquidación del servicio de



870
078

Supervisión dentro del plazo que le compete, por lo tanto, no corresponde aplicar el costo del expediente de liquidación.

Que, el mencionado Locador de Liquidaciones informa que ha efectuado la liquidación del Contrato de Servicio de Supervisión de la Obra "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PASAJE CALLEJON VILLEGAS, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"; indicando que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA** de S/.15,121.61 (Quince Mil Ciento Veintiuno con 67/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, que está conformado por los siguientes conceptos: Contrato Principal la suma de S/.12,600.00 sin IGV; Reintegro por Reajuste al Contrato la suma de S/. 214.92 sin IGV; y por el IGV. del (18%) la suma de S/. 2,268.00; y un **MONTO PAGADO** de S/. 14,868.00 (Catorce Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, que está conformado por los siguientes conceptos: Contrato Principal la suma de S/. 12,600.00 sin IGV, y por el IGV. del (18%) la suma de S/. 2,268.00; y concluye que entre la Inversión Autorizada y el Monto Pagado resulta un **SALDO** a favor del Supervisor de S/. 253.61(Doscientos Cincuenta y Tres con 61/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, y en el Rubro OTROS CONCEPTOS, se consigna la penalidad por un monto de S/. 82.60 (Ochenta y Dos con 60/100 Nuevos Soles); conforme aparece detallado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Servicio de Supervisión de la Obra "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PASAJE CALLEJON VILLEGAS, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"; de fecha 10 de Junio del 2011; teniendo en cuenta que guarda correspondencia, en cuanto a lo autorizado con lo estipulado en el Contrato y los pronunciamientos de la entidad y la documentación existente del desarrollo del servicio, acorde al detalle del Anexo N° 01, y en lo referente a lo pagado sobre la base de la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad de acuerdo al monto consignado en el cuadro de Liquidación Financiera respectiva.

En consecuencia de conformidad a lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de Enero del 2011, 23 de Febrero del 2011 y 03 de Marzo del 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR de fecha 11 de Marzo del 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0146-2011-Gobierno Regional del Callao de fecha 10 de Junio del 2011; suscrito con el Supervisor **CONSORCIO CALLAO I** integrado por **CONSTRUCTORA CABO VERDE S.A. y TECNIOBRAS INGENIEROS S.A.C.**, para la Supervisión de la Obra "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL PASAJE CALLEJON VILLEGAS, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"; la misma que muestra una **inversión total ascendente a S/.15,121.61** (Quince Mil Ciento Veintiuno con 67/100 Nuevos Soles); un **MONTO PAGADO de S/. 14,868.00** (Catorce Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles). Resultando un **SALDO** a favor del Supervisor de **S/. 253.61 (DOSCIENOS CINCUENTA Y TRES CON 61/100 NUEVOS SOLES)**; y en el Rubro OTROS CONCEPTOS, se consigna la **PENALIDAD** por un monto de **S/. 82.60 (OCHENTA Y DOS CON 60/100 NUEVOS SOLES)**; incluido el IGV., conforme lo detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración para que **GIRE** el saldo a favor del Supervisor **CONSORCIO CALLAO I** integrado por **CONSTRUCTORA CABO VERDE S.A. y TECNIOBRAS INGENIEROS S.A.C.** la suma de **S/. 253.61 (DOSCIENOS CINCUENTA Y TRES CON 61/100 NUEVOS SOLES)**; incluido los impuestos de



078

871

Ley, por concepto de saldo a su favor, **previo recupero** de la suma de **S/. 82.60 (OCHENTA Y DOS CON 60/100 NUEVOS SOLES)**; incluido el IGV ; por concepto de Otros, de la Liquidación del Contrato de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0146-2011-Gobierno Regional del Callao, de fecha 10 de Junio del 2011 .

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Supervisor indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO						MONTO
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY.	COMP	META	R	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	15	036	0074	2.109053	2.021652	00001	18	0002	2	6	8	1	4	3	S/. 254.00

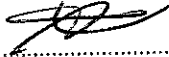
Nemo: 0152

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura a través de la Oficina de Oficina de Construcción, que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia de la obra, materia del contrato de supervisión.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01 con sus respectivos anexos sustentatorio de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III- Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



 CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA
 Gerente Regional de Infraestructura



ANEXO N° 01**LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL PASAJE CALLEJON VILLEGAS- PROVINCIA DEL CALLAO
 PACHACUTEC - VENTANILLA
 CONSULTOR : CONSORCIO CALLAO I
 CONTRATO : CONTRATO AMC N° 0146-2011-GRC

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
		S/.	S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	12,600.00	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		12,600.00
1.1.2	Reintegros		
	Contrato Principal	214.92	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Total AUTORIZADO Reintegro		214.92
1.1.3	I.G.V. al 19%		
	Contrato vigente	2,268.00	
	Ampliación N° 01	0.00	
	Reintegros del Contrato	38.69	
	Reintegros de Ampliación	0.00	
	TOTAL AUTORIZADO		2,306.69
			<u>S/.</u> 15,121.61
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	12,600.00	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		12,600.00
1.2.2	Reintegros		
	Contrato Principal	-	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Total AUTORIZADO Reintegro		0.00
1.2.3	I.G.V. al 19%		
	Contrato vigente	2,268.00	
	Ampliación N° 01	0.00	
	TOTAL PAGADO		2,268.00
			<u>S/.</u> 14,868.00
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR		253.61



078

ANEXO N° 01**LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL PASAJE CALLEJON VILLEGAS- PROVINCIA DEL CALLAO
 PACHACUTEC - VENTANILLA
 CONSULTOR : CONSORCIO CALLAO I
 CONTRATO : CONTRATO AMC N° 0146-2011-GRC

II. ADELANTOS (s/IGV)

		s/IGV	
2.1.0	Concedido		
2.1.1	Directo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	0.00
2.2.0	Amortizados		
2.2.1	Directo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR 0.00

III.- OTROS

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación		
3.1.1	Autorizado	0.00	
3.1.2	Descontado	0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes		
3.2.1	Autorizado	82.60	
3.2.2	Descontado	0.00	82.60

SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR 82.60

IV.- FONDO DE GARANTIA

4.1.0	Retenido	0.00	
4.1.1	Devuelto	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR POR FONDO DE GARANTIA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL SUPERVISOR S/.	A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	253.61
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	82.60	0.00
	82.60	0.00

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR (AUTORIZADO - PAGADO) S/. 253.61

SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR POR PENALIDAD S/. 82.60



078

OBRA CONSULTOR REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL PASAJE CALLEJON VILLEGAS- PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO"
 CONSORCIO CALLAO I
 CONTRATO AMC N° 0146-2011-GRC
 MONTON DEL CONTRATO 14,868.00 Mar-11 lo =
 PLAZO CONTRACTUAL 45 días naturales

CALCULO DE PENALIDAD

ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL													
VAL N°	CONTRATO PRINCIPAL	MES VAL.	FECHA MAX. INFORME	CONTRATISTA		FECHA DE PRESENTACION REAL		FECHA	ATRASO EN PRESENTACION INFORMES MENSUALES	MULTA DIAS			
				CARTA N°	FECHA	CARTA N°	SUPERVISION						
	FECHAS SEGUN CONTRATO VIGENTE	FECHA DE INICIO SUPERVISION	11/06/2011										
		FECHA DE TERMINO	25/07/2011										
		FECHA DE CONSTATAION FISICA											
		FECHA DE RECEPCION DE OBRA	09/09/2011										
01	INFORME MENSUAL N° 01	Jun-11	5-Jul-11						1				
02	INFORME MENSUAL N° 02	Jul-11	5-Ago-11						0				
	ACTA DE RECEPCION DE OBRA												
Final	INFORME N° Final	9-Sep-11	19-Sep-11						0				
Final	CONFORMIDAD DEL SERVICIO	9-Sep-11	19-Sep-11						0				
Liquidación	INFORME N° Liquidación	12-Sep-11	27-Sep-11						0				
													1

SE DEBIO APLICAR PENALIDAD POR LA PRESENTACION A DESTIEMPO DE LA LIQUIDACION DE SUPERVISION ,PERO NO SE PUEDE APLICAR POR QUE TODA LA DOCUMENTACION DEL SUPERVISOR NOS ENTREGARON DESPUES DE LA FECHA QUE TENIAMOS QUE LIQUIDAR, ES DECIR EL 13 DE OCTUBRE DEL 2011 CON EL INFORME N° 213-2011-GRC/GRI-OC-HBB

SEGUN CLAUSULA DUODECIMA DEL CONTRATO : MULTA A APLICAR POR CADA DIA DE ATRASO
 = 0.10 x MC x DIAS DE ATRASO / (F x Plazo en dias)
 F = 0.4
 = 10/100x MC
 AUTORIZADO 82.60
 = 1,486.80
 APLICAR 82.60



CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES

SUPERVISION DE OBRA : REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL PASAJE CALLEJON VILLEGAS - PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO*
 SUPERVISION : CONSORCIO CALLAO I
 CONTRATO N° : CONTRATO AMC N° 0146-2011-GRC
 FECHA DE INICIO DE LA OBRA : 11 DE JUNIO DEL 2011
 MONTO DEL CONTRATO S/: 14.868.00
 PLAZO : 45 DIAS
 FECHA DE INICIO DE LA SUPERVISION : 11 DE JUNIO DEL 2011
 TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL : 25 DE JULIO DEL 2011
 MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : 12.600.00

INDICE BASE 103.70 Mar-11

N°	VALORIZACION		DIAS DEL SERVICIO	MONTO VAL.CIGV	I _r	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE ADELANTO		SUB TOTAL 2	DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL NETO VALORIZADO
	MES	MES PAGO							I.G.V.	I.E.S.				
CONTRATO PRINCIPAL	Jun-11	Jul-11	20	5.600.00	105.31	87.12		5.687.12	-	-	5.687.12	1,023.68		6.710.80
	Jul-11	Ago-11	25	7.000.00	105.59	127.80		7,127.80	-	-	7,127.80	1,263.00		8,410.80
SUB TOTAL			45	12.600.00		214.92		12,814.92			12,814.92	2,306.68		15,121.60
TOTAL			45	12600	0	214.92	0	12814.92	0		12814.92	2306.68	0	15121.6

